E dessp̃es de los s̃so dicho en treze dias del dicho mes de Nouiembre
auiendo visto el dicho S. alcalde mayor lo suso dicho dixo q̃
mandaua y mando notificar al dicho alcalde de la Vaia alcalde
y los demas regidores q̃ no se entremetan ni dispendan en la prosecucion
del dicho negocio mas de los dichos treinta dias q̃ para acabar
dello esta ciudad estan para ello librados. ni en ello sobre la dicha pena
mas de los dichos treinta dias en la casa Real de la
dicha ciudad: con apercebimiento q̃ pasados dias q̃ tuviere o mas
dineros gastare: mil ducados sean librados y sentenciados en la pena: hasta
tanto q̃ la proposicion sea firmada q̃ con acuerdo de todo el cabildo se
provea lo q̃ mas conviene a esta cosa: y assi lo proueyo y firmo de su nombre
siendo presentes por testigos